Por un Quito Digno

PLAN DE GOBIERNO 2021 - 2023

SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

#PorUnQuitoDigno

PRESENTACIÓN

Cada vez que miramos la inmensidad y belleza de Quito, pensamos y reflexionamos en la enorme responsabilidad de reconducir su destino; nos inspiran los derechos de los quiteños y quiteñas, su talento, su creatividad, su tenacidad, su gran capacidad y resiliencia; nos impulsa la necesidad de transformar la ciudad de la mano de su gente.

Nuestro transitar por la vida política se ha guiado por los principios de la democracia, el respeto a la ley, la justicia social, la equidad, la ética, la transparencia y la prevalencia del bien común, sobre cualquier interés particular.

Hoy por hoy, los ciudadanos demandan la solución oportuna y efectiva a sus necesidades, en el contexto pandémico, lo que nos impone hasta mayo de 2023, una agenda estratégica mínima, pero intensa, comprometida y objetiva, que abarque: la gobernanza responsable, la reactivación económica a corto y mediano plazo, la corresponsabilidad con el Gobierno Nacional en la salud y la seguridad ciudadana, el desarrollo normativo para los sectores de la producción y para los más necesitados, acuerdos de trabajo con los gremios y la academia, y soluciones a la movilidad, cuyo eje articulador es el Metro de Quito, como la obra emblemática más importante del presente decenio para la capital ecuatoriana.

El Distrito Metropolitano de Quito exige una institución municipal moderna y accesible, por esta razón la transformación debe comenzar casa adentro, optimizando sus procesos, simplificando los trámites, aplicando la reingeniería a varias dependencias, con el fin de que cumplan sus funciones haciendo uso de herramientas de última tecnología, con mística y responsabilidad, buscando soluciones de corto y mediano plazo, para brindar servicios públicos eficientes.

Quito, ciudad bicentenaria y patrimonial, debe ser un modelo de desarrollo sostenible y de convivencia social con enfoque de derechos, en donde podamos volver a vivir y transitar por nuestras calles con seguridad y armonía; aprovechando de la potencialidad de oportunidades productivas, turísticas y culturales, con calles limpias y obras bien ejecutadas, con educación, salud, inclusión social, innovación y recreación en los espacios públicos para el disfrute de quienes la habitan y la visitan.

Es hora de rescatar la dignidad de Quito y la transparencia en la gestión, devolverle a la ciudadanía, la alegría de sentirnos parte de un Quito, Patrimonio Cultural de la Humanidad. Es el momento de recuperar la confianza en el futuro y abrir el camino para construir con orgullo, solidaridad y respeto una nueva etapa de esperanza, y con una profunda vocación de servicio.

El presente PLAN DE GOBIERNO es la hoja de ruta que regirá el accionar de esta administración en la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito en los siguientes 19 meses, en los que cada instante cuenta para reencontrarnos en la restauración de la ciudad y en la intención de volver a enaltecer su nombre como la “Luz de América”.

Santiago Guarderas Izquierdo
ALCALDE

ANTECEDENTES

1. Con Resolución No. C-002, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión realizada el 16 de mayo de 2019, resolvió designar al Concejal Santiago Guarderas Izquierdo, como Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo establecido en los artículos 87 letra n) y 317 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.

2. En sesión extraordinaria No. 148 llevada a cabo el 2 y 3 de junio de 2021, el Concejo Metropolitano de Quito mediante Resolución No. C 043-2021, resolvió remover del cargo de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito al doctor Jorge Yunda por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 333 literal g) del COOTAD.

3. El 1 de julio de 2021, el Tribunal Contencioso Electoral absolvió la consulta de cumplimiento de formalidades y procedimiento del proceso de remoción llevado a cabo por el órgano legislativo y de fiscalización del GAD DMQ, señalando en su parte resolutiva que "En el proceso de remoción efectuado en contra del doctor Jorge Homero Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se cumplieron las formalidades y el procedimiento establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD", resolución que se encuentra ejecutoriada conforme se desprende de la razón sentada por el Secretario General del TCE de 8 de julio de 2021.

4. Mediante Resolución No. A001-2021, de 19 de julio de 2021, el doctor Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, asumió la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, por ausencia definitiva del Alcalde del GAD DMQ, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 letra a) del COOTAD.

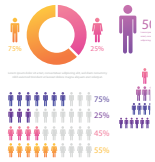
5. El 29 de septiembre de 2021, mediante sentencia dentro del caso No. 2137-21-EP, el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador, resolvió: "1. Aceptar la acción extraordinaria de protección. 2. Declarar que la sentencia dictada el 01 de julio de 2021 por la Jueza de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia vulneró el derecho a la seguridad jurídica y el debido proceso en la garantía de motivación reconocidos en los artículos 82 y 76 numeral 7 literal l) de la CRE. 3. Declarar que la sentencia dictada el 30 de julio de 2021 por la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha vulneró el derecho al debido proceso en la garantía de motivación reconocido en el artículo 76 numeral 7 literal l) de la CRE. 4. Como medidas de reparación se dispone: a. Dejar sin efecto las sentencias dictadas el 01 de julio de 2021 por la jueza de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia y 30 de julio de 2021 por la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha. (...). 5. Desestimar la acción de protección planteada por el señor Jorge Yunda Machado al no existir derechos constitucionales vulnerados en el informe de Mesa emitido por la Comisión de Mesa del Concejo Metropolitano de Quito. (…)".

6. El artículo único de la Resolución Nro. AQ 005-2021 de 30 de septiembre de 2021, suscrita por el doctor Santiago Guarderas Izquierdo, dicta: "Reasumir el cargo de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a partir de esta fecha."



SITUACIÓN ACTUAL

DEMOGRAFÍA



Quito tiene 65 parroquias, 32 urbanas y 33 rurales. Según el Instituto de la Ciudad (2017), el 68.8% de la población habita el área urbana y el 31.2% el área rural.

CRECIMIENTO POBLACIONAL



Según la proyección demográfica, por años calendario, realizada por el INEC al 2020, los habitantes de Quito bordearon los 2'781.641.

La población urbana ocupa el equivalente al 11% del territorio (Diagnóstico Salud DMQ 2017).

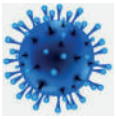
MUERTES



MUERTES COVID 19	Casos confirmados	Casos probables
2020	1.261	79
2021	2.018	279

Fuente: Ministerio de Salud Pública
Boletín informativo con corte al 26 de agosto de 2021

COVID 19



AÑO	Casos confirmados	Casos recuperados	Casos sospechosos
2020	79.884	86.641	206.096
2021	90.090	77.205	200.825
TOTAL	**169.974**	**163.846**	**406.921**

Fuente: Ministerio de Salud Pública
Boletín informativo con corte al 26 de agosto de 2021

EMPLEO



Conforme a la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo, presentada por el INEC, a partir de una muestra trimestral acumulada, a marzo de 2021, Quito tuvo una tasa de desempleo de 13,5%, la más alta en relación a otras ciudades.

Indicadores nacionales* (en % respecto a la PEA)	NACIONAL	CIUDADES				
		GYE	QUITO	CUE	MACHALA	AMBATO
Tasa de participación global	65,4	61.4	59.5	63,9	61,6	64,8
Tase de empleo adecuado	34,0	44,6	48.9	51,9	44,3	38,5
Tasa de subempleo	22,6	24,5	17,5	17,8	20,3	24,1
Tasa de desempleo	5,8	3,8	13,5	8,2	10,0	6,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Marzo 2021.

*A partir de 2021, con la ENEMDU acumulada trimestral se publica cifras de indicadores laborales con representatividad nacional, área urbana y rural y 5 ciudades.
www.ecuadorencifras.gob.ec/trabajo/

POBREZA



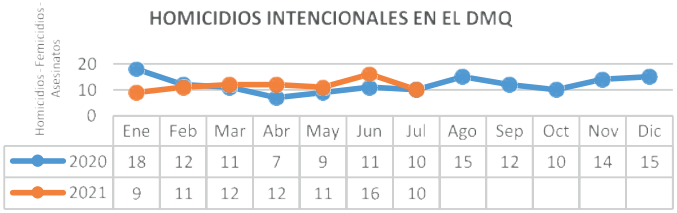
Una persona es considerada pobre cuando su ingreso per cápita familiar está por debajo de USD $84.72 mensuales por individuo.

La línea de pobreza extrema es de $47.74, por mes per cápita. Según la ENEMDU, a diciembre 2019, Quito registró un 8.2% de población en situación de pobreza, y un 2.8% en cuanto a pobreza extrema.

SEGURIDAD

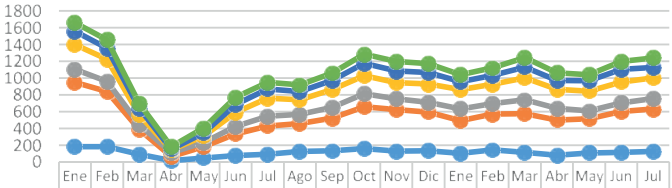


HOMICIDIOS INTENCIONALES EN EL DMQ



	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2020	18	12	11	7	9	11	10	15	12	10	14	15
2021	9	11	12	12	11	16	10					

ROBOS EN EL DMQ DE ENERO 2020 A JULIO 2021

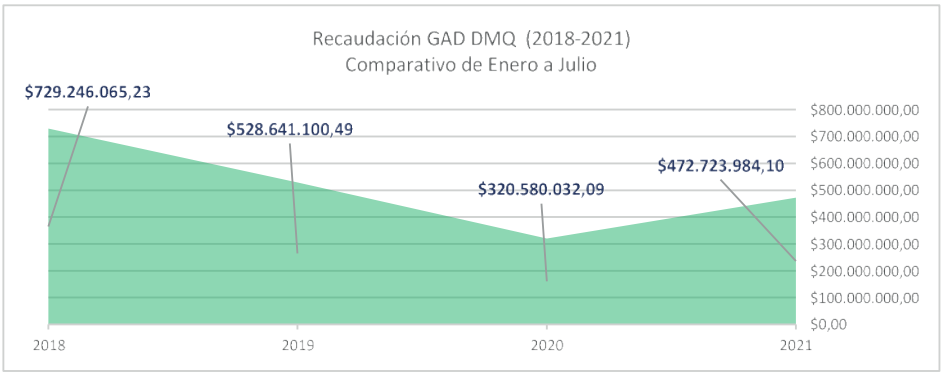


	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
Motos	104	100	55	29	58	86	79	78	89	110	113	104	81	88	111	91	72	95	116
Carros	157	132	78	8	38	93	111	98	107	144	141	136	96	109	131	105	124	149	124
Bienes, accesorios y autopartes	293	263	113	36	75	167	212	175	212	218	189	217	228	229	259	226	235	249	244
Unidades Económicas	156	121	61	44	49	90	117	109	129	152	130	116	139	125	167	139	92	103	125
Personas	766	653	295	50	136	258	337	330	388	499	495	460	391	425	459	420	408	486	506
Domicilios	182	185	93	16	48	77	93	128	134	160	129	136	103	145	115	81	108	115	125

Fuente: Ministerio de Gobierno cifras.ministeriodegobierno.gob.ec/comisioncifras/inicio.php

RECAUDACIÓN GAD DMQ





Fuente: SIPARI- Dirección Metropolitana Financiera
Nota: El gráfico de recaudación refleja ingresos tributarios y no tributarios, así como las transferencias del Gobierno Central.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GAD DMQ



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 28 DE AGOSTO DE 2021

Grupo de Gasto	Asignación Inicial.	Codificado Actual.	Reformas.	Comprometido.	% Comp	Devengado.	% Dev
51 GASTOS EN PERSONAL	185,597,671.72	197,841,692.36	5,683,466.00	104,425,101.09	53%	100,445,857.62	51%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	29,733,342.80	30,456,643.09	1,551,200.82	17,849,304.74	59%	9,806,161.32	32%
56 GASTOS FINANCIEROS	31,884,120.20	31,884,120.20	-	13,421,415.72	42%	13,421,415.72	42%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	25,389,370.29	12,923,722.58	7,241,486.57	7,430,580.80	57%	6,034,564.02	47%
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	16,190,000.00	16,633,866.32	15,860,588.47	15,190,004.58	91%	7,282,841.74	44%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	-	694,968.10	-206,843.67	-	0%	-	0%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	70,083,205.36	70,332,877.05	1,799,992.76	32,241,029.18	46%	17,483,954.57	25%
75 OBRAS PÚBLICAS	204,025,887.05	216,350,410.33	10,839,123.45	167,005,965.99	77%	54,537,504.41	25%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	8,405,508.00	8,062,583.08	154,000.00	3,164,473.84	39%	3,129,806.28	39%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	98,730,479.37	99,999,272.37	64,178,199.69	92,917,480.27	93%	55,008,473.09	55%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	41,088,690.82	27,453,511.46	165,364,460.77	355,713.40	1%	305,216.88	1%
87 INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	573,688.00	-	0%	-	0%
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	42,890,050.44	42,890,050.44	5,767,791.67	27,182,644.99	63%	27,182,644.99	63%
99 OTROS PASIVOS	400,000.00	1,758,684.49	-	862,873.54	49%	816,197.79	46%
Total general	755,418,326.07	757,282,401.87	278,807,154.53	482,046,588.14	64%	295,454,638.43	39%

Fuente: SIPARI



PRINCIPIOS

La gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito - GAD DMQ -, se sujetará a los mandatos constitucionales y legales y se regirá por los principios de la administración pública, que son: "eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación." (Art. 227 CRE).

En este marco, además serán políticas transversales de esta administración municipal, las siguientes:

- Respeto a los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, desterrando toda manifestación de racismo, discriminación, xenofobia, exclusión y otras formas conexas de intolerancia.

- Preservación y sostenibilidad del medio ambiente en busca de un futuro común sostenible.

- Uso adecuado de los bienes y recursos municipales, evitando el abuso de éstos o su desaprovechamiento, bajo estrictas normas de austeridad.

- Imparcialidad e integridad en la atención ciudadana.

- Fomento de la identidad y el patrimonio cultural del DMQ, en sus diversas expresiones.

- Transparencia y lucha contra la corrupción, como la cualidad máxima de la gestión pública municipal.

- Excelencia en la prestación de servicios públicos eficientes, oportunos y accesibles.

PLAN DE GOBIERNO

En el contexto mundial, en septiembre de 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas, aprobó La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la que se constituyó en un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Como es de conocimiento general, la Agenda 2030 cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas.

El GAD del DMQ, comprometido con los planteamientos de la Agenda 2030, debe enfocar su trabajo y esfuerzos para aportar a la consecución localizada de los ODS. En este sentido, el objetivo 11 "Ciudades y comunidades sostenibles", es el núcleo de la gestión municipal e involucra orientar el quehacer institucional a una visión de desarrollo integral y, de interacción con los otros ODS, con excepción del 14.

1 FIN DE LA POBREZA — Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	2 HAMBRE CERO — Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
3 SALUD Y BIENESTAR — Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD — Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
5 IGUALDAD DE GÉNERO — Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO — Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos
7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE — Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO — Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA — Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES — Reducir la desigualdad en y entre los países

	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles		Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos		Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad		Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas
	Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible		

Fuente: www.un.org

Por su parte, la nueva Agenda Urbana de HABITAT III, fue adoptada en 2016, en Quito, y se dio tras 3 eventos de trascendencia mundial, con la aprobación de:

1) Un nuevo marco global para la financiación del desarrollo sostenible, cuyas medidas se alinean con las prioridades económicas, sociales y medioambientales (Agenda de Acción de Addis Abeba);
2) La Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
3) El Acuerdo de París en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Esta nueva Agenda plantea el rol de la urbanización sostenible como el motor del desarrollo, los vínculos urbano – rurales y las relaciones entre las dimensiones sociales, económicas y ambientales para fomentar sociedades inclusivas y prósperas para todos. El numeral 22 de la Declaración de Quito cita que la adopción de la Agenda es una oportunidad histórica para: "[…] aprovechar el papel clave de las ciudades y los asentamientos humanos como impulsores del desarrollo sostenible en un mundo cada vez más urbanizado."

Por otro lado, la Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036, elaborada en el marco de la implementación de la nueva agenda urbana plantea nuevos desafíos ante el crecimiento urbano y sus condiciones de inequidad, entre ellos: producir y recuperar dicho suelo, con servicios y vivienda adecuados; hacer un uso equitativo, eficiente y sustentable del suelo; contar con un sistema efectivo de gestión de riesgos; abordar el cómo las ciudades se adaptan a los efectos negativos del cambio climático y a la vez mitigan las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a la atmósfera; generar procesos de desarrollo económico sostenible y sostenido en el tiempo, e instaurar mecanismos de gobernanza democrática para la gestión de las ciudades.

En el contexto anotado, y como consecuencia de la necesidad de articular los instrumentos de planificación para el desarrollo que rigen en el plano internacional, los gobiernos locales son entidades clave para operar los compromisos de transformación para el desarrollo urbano; y, por tanto, sus instrumentos de planificación deben garantizar estrategias y acciones encaminadas a su implementación progresiva.

EJES ESTRATÉGICOS

El artículo 22 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito establece los ejes estratégicos de la Administración Metropolitana:



Eje Económico

Que impulse una economía productiva, competitiva, diversificada y solidaria que proporcione bienestar a toda la población y genere empleo y trabajo.



Eje Social

Que promueva una sociedad equitativa, solidaria e incluyente que respete la diversidad social y cultural, que construya una cultura de paz entre sus habitantes, con acceso a una mejor calidad de vida en educación, salud, seguridad, cultura, recreación y demás.



Eje Territorial

Que desarrolle un territorio que consolide entornos favorables, regularizando la propiedad desde el punto de vista de la equidad social, identidad local y sostenibilidad ambiental, dotándolo de la infraestructura vial que mejore la circulación vehicular.



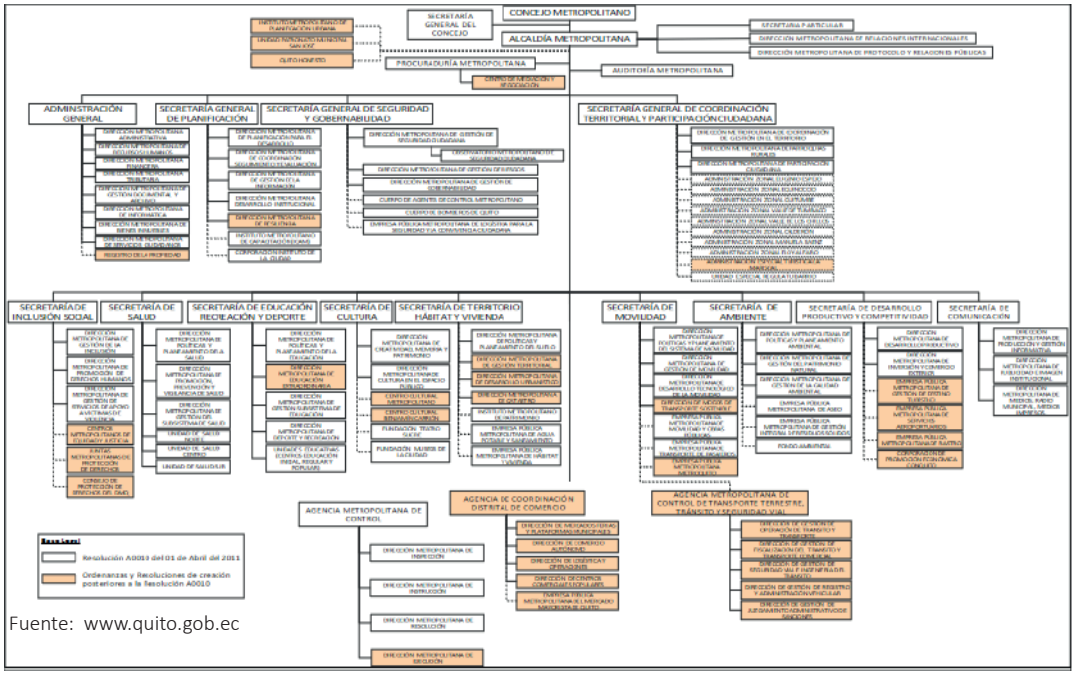
Eje de Gobernabilidad e Institucional

Que construya una cultura política ciudadana y un marco institucional que haga posible la gobernabilidad democrática y el cumplimiento de las normas de convivencia.

Sobre la base de estos ejes, el presente Plan ha sido técnicamente diseñado con propuestas de implementación a corto plazo que encaminen las acciones de mediano y largo plazo, que se articule con la normativa legal y se coordine con la comunidad, la sociedad civil organizada y los sectores público y privado, de la siguiente manera:

Eje estratégico	Líneas de Gestión	Escenarios	Gestores municipales (Secretarías, Agencias, Institutos y Empresas Públicas)	ODS
Económico 	Gestión de oportunidades para la pequeña y mediana empresa, la economía popular y solidaria, innovación, atracción de inversiones, reactivación económica y trabajo autónomo.	***Quito para prosperar***	Secretarías de Desarrollo productivo y competitividad; Territorio, hábitat y vivienda; Coordinación territorial y participación ciudadana; Cultura; Agencia de coordinación distrital de comercio; y, Agencia metropolitana de control. Empresas públicas de gestión de destino turístico; de servicios aeroportuarios; de rastro; Corporación CONQUITO.	5, 7, 8, 9, 10, 11, 12
Social 	Protección e integración social, educación, cultura, recreación, seguridad, igualdad y equidad.	***Quito para compartir***	Secretarías de Seguridad y Gobernabilidad; Inclusión Social; Salud; Educación, Recreación y Deporte; Cultura; Coordinación territorial y participación ciudadana; Cuerpo de agentes metropolitano de control; Cuerpo de Bomberos; Unidad patronato San José; Instituto Metropolitano de Patrimonio; Consejo y Juntas de protección de derechos; y, Unidad de bienestar animal.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 16
Territorial 	Movilidad eficiente, ordenamiento territorial, uso del suelo y del espacio público, crecimiento urbano controlado, manejo responsable del ambiente, corresponsabilidad en la transición ecológica, economía circular y conectividad.	***Quito para vivir***	Secretarías de Territorio, hábitat y vivienda; Movilidad; Ambiente; Seguridad y Gobernabilidad; Coordinación territorial y participación ciudadana; Agencias Metropolitanas de Control y de Transporte terrestre, tránsito y seguridad vial; Instituto Metropolitano de Patrimonio; Registro de la Propiedad. Empresas públicas de movilidad y obras públicas; de transporte de pasajeros; Metro de Quito; Agua Potable y Saneamiento; Aseo; y, Gestión integral de residuos sólidos.	1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 10, 11, 12, 13, 15, 16
Gobernabilidad e Institucional 	Gobernanza responsable, gobierno abierto, trámites simplificados, administración eficiente y transparente.	***Quito para servir***	Todas las dependencias municipales y adscritas, en su conjunto, y empresas públicas metropolitanas. Concejo Metropolitano, Secretaría General del Concejo Procuraduría Metropolitana; Administración General; Secretaría General de Planificación; Administraciones Zonales; Secretaría de Comunicación; Auditoría Interna; y, Quito Honesto.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 16, 17

ORGANIGRAMA ACTUAL



Fuente: www.quito.gob.ec

Para una administración municipal efectiva, se propone desde la Alcaldía, la conformación de Mesas de Coordinación Sectorial, (entidades municipales, participación ciudadana, sector privado y otros niveles de gobierno), de manera que la gestión cuente con adecuados mecanismos de ejecución, seguimiento y control de resultados:

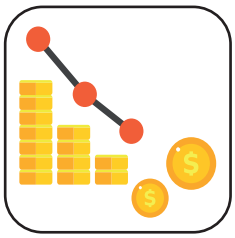
Mesa Sectorial	Prioridad
Desarrollo Económico	Reactivación económica del DMQ y empleo
Social	Salud, habitantes de calle y movilidad humana
Seguridad	Convivencia social pacífica y coordinación interinstitucional
Movilidad y obra pública	Movilidad sostenible, proyecto Metro de Quito, obra pública desconcentrada y conectividad
Patrimonio	Gestión patrimonial del DMQ y bicentenario
Institucional	Gestión interna, simplificación y automatización de trámites, y transparencia y publicidad en el quehacer del GAD DMQ

OBJETIVO DEL PLAN DE GOBIERNO



Crear las condiciones a través de la implementación de políticas intersectoriales para hacer de Quito, un distrito más equitativo, solidario, seguro, inteligente, democrático, ambientalmente sostenible, generador de empleo, promotor de emprendimientos, turismo y cultura, potenciando el conocimiento, capacidades y destrezas de la comunidad.

El propósito de contar con este Plan de Gobierno es presentar a la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito, las principales estrategias para brindar soluciones técnicas y responsables frente a los principales y urgentes problemas que nos afectan, los que se han visto agudizados por la pandemia provocada por la COVID 19. Estas propuestas se orientan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la capital ecuatoriana, a través de la atención de sus necesidades, la reactivación económica, la generación de oportunidades con igualdad y equidad, seguridad ciudadana, sostenibilidad ambiental, fortalecimiento del patrimonio material e inmaterial, como núcleos de la cohesión social, la competitividad y la gobernabilidad hacia el 2023.



EJE ECONÓMICO

La COVID-19 puso en primera plana el rol fundamental que juegan los gobiernos autónomos descentralizados, como actores de respuesta a la crisis sanitaria, en el marco de las competencias esenciales y críticas, evidenciadas en el contexto pandémico. La prestación de servicios básicos, como la provisión de agua, recolección de basura, entre otras, repercuten en el desarrollo económico y social de la ciudad, así como también la generación de empleo con la inversión pública en obras e infraestructura.

El curso de la pandemia produjo el cierre de locales comerciales, y otro tipo de negocios, así como, la pérdida de empleos, estancamiento y contracción económica; y, por tanto, decrecimiento de los ingresos tributarios y no tributarios del GAD DMQ.

Sin que la pandemia, haya sido del todo controlada, existe un camino señalado, como la "nueva normalidad" que, en el plano económico – productivo implica para todos los niveles de gobierno, repensar y planificar la administración tradicional de manera proactiva y creativa con el propósito de reactivar el empleo y generar nuevas fuentes, atraer la inversión nacional y extranjera, asegurar la movilidad urbana y el uso del espacio público en condiciones salubres y bioseguras para el desempeño de las actividades propias de la ciudadanía, el trabajo y el comercio.

Para esto, en coordinación permanente con actores sociales (participación ciudadana) públicos y privados, será necesario, la innovación en los servicios municipales, evaluar la recaudación de los ingresos y optimizar los recursos, potenciar las capacidades productivas y organizar el trabajo autónomo.

Acciones prioritarias de la gestión del Alcalde en el Eje Económico



Estrategias del Eje Económico

	Actores clave: Sector privado, actores de la economía popular y solidaria; cámaras de industrias, de producción, de comercio, de la pequeña y mediana empresa de la ciudad; gremios; universidades; otros niveles de gobierno, cuerpo diplomático acreditado en el Ecuador; organismos y agencias cooperación internacional; medios de comunicación; asociaciones productivas y redes comunitarias; y, sistema financiero público y privado.
1.1	Elaborar un plan de reactivación económica, desarrollo productivo y competitividad del DMQ con todos los sectores involucrados, alineado a las políticas del Gobierno Nacional.
1.2	Simplificar trámites relativos a la gestión económica, productiva, empresarial y comercial en el DMQ y asegurar su automatización en cumplimiento de la normativa vigente.
1.3	Elaborar un registro metropolitano de emprendimientos y generar estrategias de promoción y apoyo a emprendedores, a través de una plataforma en línea.
1.4	Elaborar la guía de acceso crediticio para el sector productivo.
1.5	Crear una unidad estratégica de gestión de proyectos público – privados y su correspondiente normativa, generando una triple hélice entre el sector público, privado y academia para impulsar la competitividad y sinergia de proyectos.
1.6	Reactivar el proyecto de Zona Especial de Desarrollo Económico de Quito, aprovechando los incentivos geográficos y logísticos que el DMQ ofrece; y, generar las bases técnicas para implementar el primer HUB logístico de carga, en el marco del fomento a la producción y la oferta exportable del DMQ.
1.7	Aprovechar la capacidad instalada en el Centro de Innovación del DMQ (KOICA), como eje para el desarrollo productivo en etapas tempranas.

1.8	Potenciar el atractivo del DMQ, como un destino turístico patrimonial, de tradiciones, y cultura, desde una visión vivencial e histórica, que convoque a los turistas nacionales y extranjeros a visitar la capital del Ecuador, habilitando rutas turísticas seguras y sostenibles.
1.9	Recuperar el Centro Histórico de Quito y el Barrio La Mariscal, como íconos de la reactivación económica, cultural y turística de la ciudad.
1.10	Fomentar la instalación de actividades económicas en espacios públicos (terrazas).
1.11	Diseñar e implementar un plan operativo para el comercio autónomo, centros comerciales populares y mercados, que atraiga inversiones a través de mecanismos asociativos y corresponsabilidad, promueva el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, diversifique la oferta e incorpore el uso de TIC's.
1.12	Implementar un plan de reactivación económica del sector cultural del DMQ, en el marco de la celebración del Bicentenario.
1.13	Atraer la inversión privada en artes, cultura y patrimonio, a través de mecanismos como la deducibilidad de hasta el 150% del impuesto a la renta por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales, conforme la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria.
1.14	Incentivar la producción de filmaciones nacionales e internacionales al DMQ, simplificando los trámites, facilitando la obtención de permisos, la coordinación logística, la seguridad, y los enlaces con actores locales, a través de la operación de la Comisión Fílmica de la ciudad.



EJE SOCIAL

Esta administración municipal pondrá a la salud en el centro de sus prioridades, en el marco de sus competencias relativas al desarrollo social del DMQ, para continuar afrontando la pandemia provocada por la COVID 19; reconociendo, en este sentido, los grandes esfuerzos y la eficiencia en el proceso de vacunación que ejecuta el Gobierno Nacional y la corresponsabilidad de todos los niveles de gobierno, respecto al cuidado individual y colectivo de la población y a la bioseguridad en espacios públicos y comunales.

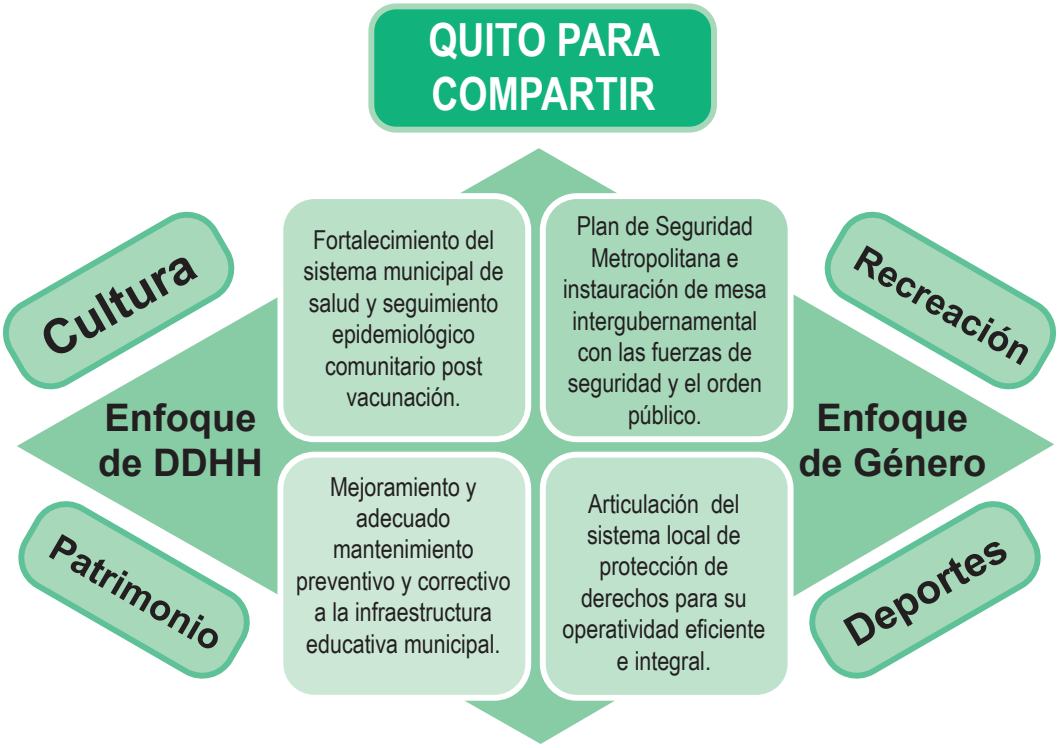
No es ajeno al conocimiento público que, la alta concentración de habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, es un factor de vulnerabilidad. Ésta y otras condiciones de vulnerabilidad, se vieron agravadas con la pandemia, en los sectores más em¬pobrecidos de la ciudad con efectos inmediatos en la desigualdad urbana y rural, incremento de la violencia, y acceso limitado a los servicios, a la vivienda digna, enfatizando las ya marcadas deudas con el desarrollo local.

La inseguridad reflejada en los altos índices delincuenciales en el DMQ, en aumento en los últimos años, muestra a diario escenarios poco favorables y entornos amenazantes para los habitantes y visitantes de Quito, por tanto, el trabajo coordinado entre las fuerzas de seguridad y las entidades de seguridad ciudadana, debe articularse desde la política nacional con estrategias diferenciadas a nivel local, para proteger a la comunidad, prevenir el delito y mantener el orden público y la paz social.

La gestión de riesgos debe tener un enfoque integral que involucre a todas las dependencias municipales, los actores sociales, las fuerzas productivas, los agentes económicos y entidades públicas alrededor de acciones preventivas y de atención, mitigación y recuperación ante riesgos y amenazas de catástrofes naturales y antrópicas.

Al respecto, la respuesta para adaptarse a la nueva normalidad y a la dinámica post pandemia, nos pone como tarea esencial el trabajo con la comunidad, y el desafío de sostener las relaciones cooperativas y solidarias fortalecidas; así como, aprovechar las redes de protección social para un ejercicio de gobernanza inclusiva, con políticas coherentes con la realidad de la ciudad, que estará mejor preparada para los siguientes años, a través del trabajo colaborativo con servicios eficientes ofertados en el marco de programas que ejecuta el GAD DMQ.

Acciones prioritarias de la gestión del Alcalde en el Eje Social



Estrategias del Eje Social

	**Actores clave: Instituciones del gobierno central desconcentradas; organizaciones de la sociedad civil (OSC) nacionales e internacionales; agencias del Sistema de Naciones Unidas, Policía Nacional; Fuerzas Armadas; colegios de profesionales, gremios de trabajadores y artistas; academia; medios de comunicación; y, organizaciones de base comunitaria.**
SALUD	
2.1	Promover la salud y prevenir la enfermedad a través de estrategias de información, educación y comunicación (IEC) a nivel comunitario, que propicien la creación de entornos y ambientes saludables, la participación ciudadana y el uso de recursos comunitarios.
2.2	Hacer seguimiento epidemiológico comunitario post vacunación, en apoyo técnico y logístico al "Plan Fénix" del Gobierno Nacional, y a pacientes COVID 19, implementando un servicio de rehabilitación.
2.3	Ejecutar de manera prioritaria los planes de seguridad alimentaria y salud mental comunitaria. - Aplicar buenas prácticas de higiene e inocuidad en manipulación, preparación y almacenamiento de alimentos en la población del DMQ; - Implementar acciones que fomenten el acceso a alimentos saludables y nutritivos en bares escolares de las Instituciones Educativas Municipales; - Promover hábitos de alimentación saludable, actividad física y prevención de malnutrición; y, - Desarrollar estrategias locales para prevenir el embarazo adolescente, el suicidio y toda forma de violencia.
2.4	Alinear la gestión de la salud local a la erradicación de la desnutrición infantil, política priorizada por el Gobierno Nacional.
2.5	Remodelar el hospital básico de la UMS sur y consolidar su modelo de atención con participación comunitaria (comités de salud materna e infantil).
2.6	Repotenciar las prestaciones clínico-quirúrgicas ambulatorias del hospital del día en la UMS Norte.
2.7	Fortalecer el sistema de salud municipal.
2.8	Regular y controlar la Fauna Urbana en el DMQ, promoviendo la convivencia responsable con los animales y proporcionando servicios bajo el principio "One Health" salud humana, salud animal y ambiente.
EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTES	
2.9	Fortalecer el proyecto de educación digital en el contexto pandémico, mediante la definición y puesta en marcha de un Sistema de Gestión Académica.
2.10	Elaborar y ejecutar un Plan de Desarrollo Profesional para docentes municipales con el apoyo de universidades y organismos de cooperación nacional e internacional.
2.11	Mejorar y dar mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura educativa municipal.
2.12	Dotar de equipamiento tecnológico al personal docente de las unidades educativas municipales, para facilitar el retorno progresivo a las aulas.
2.13	Ampliar y consolidar el Plan de retorno progresivo a clases presenciales en base a los PICE de las IEM y en coordinación permanente con el Ministerio de Educación.
2.14	Optimizar la gestión de las IEM mediante un proceso trasparente de selección de autoridades (Rector, Vicerrector, inspector y subinspector general).
2.15	Implementar el Bachillerato Técnico Agroecológico en la Unidad Educativa Alfredo Pérez Guerrero y del bilingüismo en las unidades educativas Sebastián de Benalcázar y Bicentenario.
2.16	Ordenar y promover la convivencia pacífica en el espacio público a fin de recuperar su vocación de encuentro, integración, deportes, cultura, recreación y disfrute ciudadano, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, jóvenes y adultos mayores.
2.17	Apoyar a deportistas de alto rendimiento del DMQ.

CULTURA	
2.18	Fomentar la articulación de actores y gestores culturales hacia el fortalecimiento de procesos creativos y prácticas artísticas, su vinculación con las comunidades urbanas, estimulando la conformación de industrias culturales y creativas asentadas en la ciudad.
2.19	Generar oportunidades para la producción y circulación de expresiones, apoyando las iniciativas de divulgación del patrimonio cultural de la ciudad y llevando a la ciudadanía programación artística a los parques, plazas y espacios municipales y procesos formativos en artes.
2.20	Incentivar las culturas comunitarias y barriales, la recreación y el hábito del deporte para fomentar la convivencia ciudadana pacífica, fortaleciendo las redes de gestión cultural comunitaria, de bibliotecas e instancias competentes de las Administraciones Zonales, y potenciando su capacidad para brindar servicios accesibles a habitantes y visitantes del DMQ.
2.21	Construir una plataforma de información cultural del DMQ, que contenga la programación de los espacios municipales y fundaciones, además de una agenda completa de las actividades, y links de acceso a los espacios, instituciones y repositorios de la ciudad.
INCLUSIÓN SOCIAL	
2.22	Articular el sistema local de protección de derechos para su operatividad eficiente e integral.
2.23	Fortalecer la acción comunitaria para la prevención de la violencia de género e intrafamiliar y toda forma de violencia, con la creación de defensorías comunitarias zonales y la colocación de botones de pánico en los barrios del DMQ.
2.24	Promover la igualdad de oportunidades y actuar decidida y sostenidamente en los esfuerzos por erradicar toda forma de violencia, asegurando un sistema de información y prestación de servicios 24/7 dentro del sistema de protección de derechos del DMQ.
2.25	Reforzar la capacidad y diversificar los servicios municipales para los grupos de atención prioritaria, en coordinación con otros actores institucionales y de las OSC, basados en el diseño de un mapa georreferenciado de prestadores de gubernamentales y no gubernamentales y un inventario de oferta y cobertura.
2.26	Desarrollar un plan piloto en el Centro Histórico y La Mariscal para atender a los habitantes de calle y personas en situación de movilidad humana, para su reinserción social y laboral, en coordinación con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, ACNUR y otros cooperantes .
SEGURIDAD	
2.27	Impulsar en el pleno del Concejo Metropolitano, la aprobación del Plan de Seguridad 2021-2025.
2.28	Instaurar una mesa intergubernamental de seguridad del DMQ, en corresponsabilidad con el Gobierno Nacional.
2.29	Asegurar la administración eficiente de la tasa de seguridad con transparencia y rendición de cuentas.
2.30	Aplicar en el GAD DMQ, el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana, con un Plan de Carrera para los cuerpos de agentes de control y de tránsito.
2.31	Coordinar con las fuerzas de la seguridad y el orden público (Ejército y Policía Nacional), la realización constante y permanente de operativos conjuntos, en el marco de las competencias institucionales.
2.32	Actualizar participativamente el Plan Metropolitano de gestión de riesgos para prevenir y crear capacidades locales de recuperación frente a desastres, bajo un enfoque integral multiamenaza, basado en la identificación de riesgos y la evaluación de la vulnerabilidad.
2.33	Elaborar y ejecutar agendas barriales en los 24 sitios más inseguros de DMQ, fomentando espacios participativos con la comunidad para abordar problemáticas en materia de seguridad, con enfoque de género.
2.34	Aplicar políticas desconcentradas para ordenar, mantener limpio y seguro el DMQ, sus espacios públicos, el transporte público, las calles y parques, en corresponsabilidad con la ciudadanía.
2.35	Recuperar el espacio público del Centro Histórico, implementando el proyecto de “zonas seguras” en 9 barrios críticos.



EJE TERRITORIAL

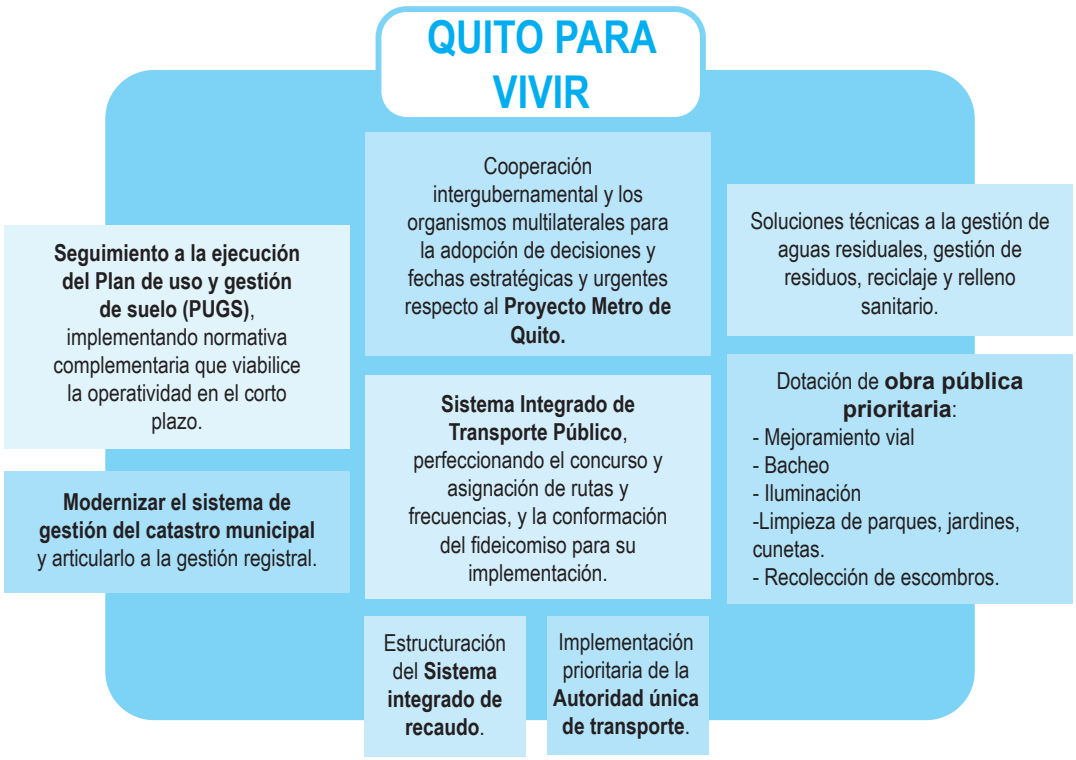
La expansión urbana del Distrito Metropolitano de Quito, sin una planificación efectiva y responsable a lo largo de los años, ha generado como en otras ciudades del país y la región, un impacto que ha trasgredido la frontera agrícola y provocado la contracción de la ruralidad. En este sentido, el contar con primera vez con un Plan de uso y gestión de suelo, vinculado al cumplimiento normativo orientado al desarrollo, es sin duda una oportunidad que facilitará la aplicación de políticas públicas desconcentradas; permitirá de manera justa acceder, explotar, conservar y valorar el suelo; y, optimizará la inversión pública con equidad social y territorial. El seguimiento y monitoreo a la ejecución del citado plan es una tarea de la administración municipal con la participación y control permanentes de la ciudadanía.

Un lugar estratégico en el desarrollo de la ciudad, está ocupado por la conectividad, esfera complementaria a las estrategias de reactivación y restauración económica y social, que incide en el crecimiento dinámico e innovador del DMQ. La conectividad facilita la vinculación con los sistemas y esquemas productivo, financiero y comercial local y nacional.

Por su parte, la movilidad urbana sostenible debe contar en el corto plazo, de manera prioritaria, con una red o sistema integrado de transporte con un esquema tarifario único, que potencie y utilice adecuadamente la infraestructura existente, y la próxima a ser inaugurada con el Proyecto Metro de Quito; a lo que se suma la necesidad de contar con vías óptimas para la circulación de personas y cualquier medio de movilización tradicional o alternativo, lo cual coadyuvará a superar los críticos niveles de congestionamiento que sufre la población capitalina y mejorará la seguridad vial.

Asimismo, la gestión ambiental es un eje estratégico para el desarrollo social y económico de la ciudad, entendiendo que cada decisión que se adopte será transversal al cuidado ambiental en beneficio de la salud y bienestar ciudadano, incorporando criterios que aseguren la resiliencia ante el cambio climático y favorezcan la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Acciones prioritarias de la gestión del Alcalde en el Eje Territorial



Estrategias del Eje Territorial

	Actores clave: Sector privado, otros niveles de gobierno; cámaras de la construcción y producción de la ciudad; colegios de profesionales, gremios de trabajadores y transportistas; universidades; medios de comunicación, organizaciones y agencias nacionales e internacionales urbanistas y ambientalistas; organismos bilaterales y multilaterales de cooperación; y, sociedad civil organizada.
	TERRITORIO
3.1	Dar seguimiento a la ejecución del Plan de uso y gestión de suelo (PUGS), implementando normativa complementaria que viabilice la operatividad de este instrumento de planificación.
3.2	Motivar la discusión participativa y aprobación de Ordenanzas que fomenten la reactivación económica de la ciudad, desde el ordenamiento territorial.
3.3	Generar geo información actualizada sobre los asentamientos humanos de hecho, de acuerdo a su situación legal (en proceso de regularización y regularizados).
3.4	Mejorar y homologar los sistemas de gestión de información geográfica, catastral, bordes de quebradas, etc.
3.5	Modernizar el sistema de gestión del catastro municipal y articularlo a la gestión registral.
3.6.	Acortar la brecha entre el ciudadano y la normativa municipal, respecto a la planificación y ordenamiento territorial y el uso y gestión del suelo.

AMBIENTE	
3.7	Hacer de la gestión ambiental, una política transversal que favorezca la salud y bienestar de los habitantes y visitantes del DMQ, con estrategias de sostenibilidad y transición ecológica.
3.8	Optimizar las herramientas tecnológicas existentes para agilitar y hacer eficiente la gestión de los procesos de regularización, control y seguimiento ambiental en el DMQ.
|3.9	Formular un plan de acción que garantice la calidad del servicio, el tratamiento y la disposición final de residuos, en concordancia con el modelo de gestión y plan maestro de residuos sólidos del DMQ.
3.10	Promover políticas de reciclaje inclusivo y de economía circular para la gestión de residuos.
3.11	Generar políticas públicas orientadas a precautelar el ambiente natural y la salud de la población a partir de la información que genera una red de monitoreo de aire y agua.
3.12	Diseñar e implementar un plan integral de tratamiento de aguas residuales en el DMQ.
3.13	Disminuir la presión sobre el relleno sanitario con el aprovechamiento de los residuos reciclables y de los residuos orgánicos en mercados y parques.
3.14	Proteger los servicios ambientales del AIER Pichincha Atacazo, asegurando la disponibilidad de agua, a través de la protección y manejo de su cobertura natural y la generación de incentivos para la conservación.
MOVILIDAD	
3.15	Fortalecer la cooperación intergubernamental y con los organismos multilaterales para la toma de decisiones estratégicas y urgentes respecto al Proyecto Metro de Quito.
3.16	Asegurar, junto al cuerpo edilicio, la aplicación de políticas y normativa para la operación del Metro de Quito, como eje de la movilidad sostenible para el DMQ.
3.17	Impulsar el Sistema Integrado de Transporte Público, perfeccionando el concurso de asignación de rutas y frecuencias, y la conformación del fideicomiso para su implementación.
3.18	Transparentar el alza de la tarifa de transporte, de manera que evite costos subsidiados que financien una operación de mala calidad, contaminante, e insatisfactoria, articulando esta acciones a la estructuración del sistema integrado de recaudo.
3.19	Generar un modelo de gestión integral y sostenible de las empresas públicas metropolitanas relacionadas con el sector movilidad.
3.20	Poner en marcha el proyecto de corredor El Labrador – Carapungo.
3.21	Implementar de manera urgente y prioritaria de la autoridad única de transporte.
SERVICIOS PÚBLICOS Y COORDINACIÓN TERRITORIAL	
3.22	Promover la conectividad del DMQ, facilitando los servicios y recursos en los distintos puntos del territorio.
3.23	Establecer políticas y lineamientos para dotar del servicio de energía eléctrica a los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social en proceso de regularización, a fin de que cuenten con medidores provisionales.
3.24	Coordinar la dotación de iluminación pública en canchas y parques priorizados, así como piletas, monumentos, ornamentos, entre otros, a través de la gestión desconcentrada de las administraciones zonales.
3.25	Dar atención urgente, priorizada y desconcentrada a los requerimientos ciudadanos en barrios dilatados, con servicios integrales propios o rentados para: mejoramiento vial; bacheo permanente, limpieza de parques y cunetas; y, recolección de escombros y tereques.
3.26	Impulsar el proyecto de ordenanza metropolitana de delimitación de barrios del DMQ, como herramienta para la toma de decisiones de las políticas municipales y ejecución de acciones en el territorio por parte de las entidades municipales.
3.27	Establecer una política para actualizar la información de las vías locales como insumo para la toma de decisiones en el nivel desconcentrado y la gestión de los presupuestos participativos.

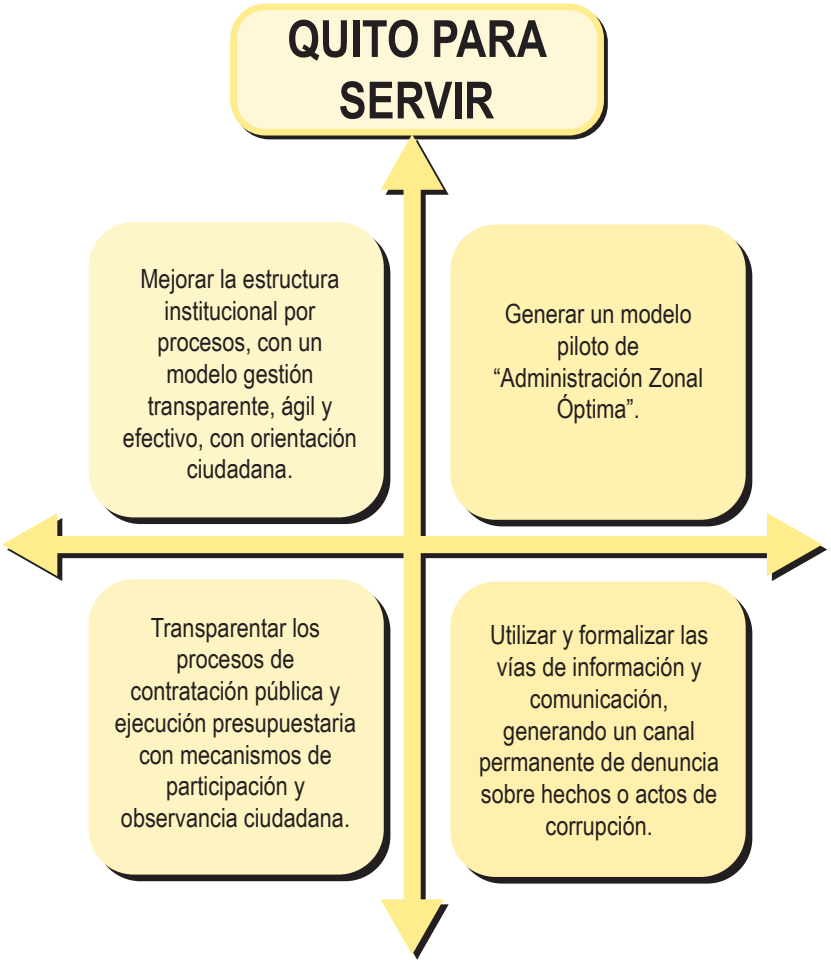


EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONAL

Para liderar y ejercer la administración municipal del DMQ, asumiremos la gobernanza como un proceso en el que los actores institucionales generan información transparente, de calidad y en respuesta a las demandas ciudadanas, interactuando con ésta, para la adopción de decisiones responsables.

Para cumplir a cabalidad, con las competencias atribuidas al gobierno autónomo metropolitano y aquellas que son de carácter concurrente con el Estado central, es necesario actuar proactivamente, en entornos variantes y sujetos a adaptaciones en los que buscaremos gestionar, sinérgicamente, una administración pública cercana a la ciudadanía, con actores plurales, que compartimos como objetivo común el desarrollo local.

Acciones prioritarias de la gestión del Alcalde en el Eje de Gobernabilidad e Institucional



Estrategias del Eje de Gobernabilidad e Institucional

	**Actores clave: Servidores municipales, actores públicos, privados y ciudadanía, medios de comunicación, universidades y sociedad civil organizada, organismos bilaterales y multilaterales de cooperación internacional.**
4.1	Definir un cronograma para simplificar y automatizar los trámites en toda la administración municipal con mecanismos informativos para la ciudadanía.
4.2	Homologar requisitos para la gestión de los trámites y servicios en las Administraciones Zonales.
4.3	Asignar personal de apoyo multipropósito (PEM), en todas las dependencias municipales que cuentan con ventanillas de servicios de atención ciudadana, aprovechando el talento humano municipal.
4.4.	Mejorar la estructura institucional por procesos, que genere un nuevo modelo gestión transparente, ágil y efectivo, con orientación ciudadana.
4.5	Consolidar el modelo de gobierno abierto, con información accesible, oportuna y transparente.
4.6	Generar un modelo piloto de “Administración Zonal Óptima”.
4.7	Optimizar el talento humano y los planes de jubilación del personal del GAD DMQ.
4.8	Transparentar los procesos de contratación pública y ejecución presupuestaria con mecanismos de participación y observancia ciudadana.
4.9	Controlar que las empresas públicas metropolitanas cumplan con el propósito de su creación, mejoren los procesos y garanticen su sostenibilidad y rendimiento económico y/o social.
4.10	Intensificar los procesos de cobro de cartera vencida y persuasiva de cartera.
4.11	Diversificar los medios de pago a través de todos los canales digitales disponibles.
4.12	Plantear alternativas viables, normativa y operativamente, para ampliar las facilidades de pago.
4.13	Planificar y ejercer la comunicación asertiva, como una gestión estratégica que sea transversal a la administración municipal, como una práctica de mejora continua y proximidad con la ciudadanía, y como una condición básica del ejercicio democrático y el control social.
4.14	Utilizar y formalizar las vías de información y comunicación para reducir tiempos en los servicios, conocer la opinión ciudadana y las gestiones que requieren la intervención de las dependencias municipales, generando un canal permanente de denuncia sobre hechos o actos de corrupción.
4.15	Medir los resultados de la gestión de todos los instrumentos de planificación, con un sistema de indicadores que aporten valor estratégico para la toma de decisiones.
4.16	Asegurar la sinergia de las dependencias municipales y empresas públicas para llevar a cabo los planes, programas y proyectos institucionales hasta el 2023, asegurando el beneficio e impacto en la colectividad y la coordinación intersectorial.
4.17	Enfocar la dinámica organizacional al contexto post pandémico, generando buenas prácticas, procesos transparentes y acciones concretas para combatir la corrupción, con participación ciudadana, y el criterio experto de la academia, los medios de comunicación y las OSC, impulsando el monitoreo y evaluación permanente a la gestión municipal.
4.18	Consolidar las relaciones con la cooperación internacional y la asistencia técnica internacional para la consecución de objetivos institucionales, en el marco de las reformas y transformaciones propuestas, y propiciar el intercambio de experiencias y de conocimiento con otras ciudades del mundo.

La evaluación, será una constante en la gestión, y nos permitirá valorar los resultados e impactos alcanzados, así como las estrategias de implementación respecto de los objetivos y metas planificados, para la toma de decisiones éticas, oportunas y estratégicas.

Anexo 1
Base legal

Constitución de la República del Ecuador -CRE-

Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

Art. 95.- […] La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Art. 253.- Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. […].

Art. 266.- Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de su s facultades, expedirán ordenanzas distritales.

Código de la Democracia

Art. 10.- La ciudadanía expresa su voluntad soberana, entre otros, por medio del voto popular que será universal, igual, periódico, directo, secreto y escrutado públicamente, que se manifiesta en los tiempos, condiciones y bajo las normas que esta ley señala para garantizar la permanencia y el perfeccionamiento de la democracia.

Art. 61.- El Tribunal Contencioso Electoral es el órgano de la Función Electoral encargado de administrar justicia en materia electoral, conocer y absolver consultas sobre el procedimiento de los procesos de remoción de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, dirimir conflictos internos de las organizaciones políticas y resolver las denuncias sobre afectaciones a la inclusión de jóvenes, paridad y violencia política de género.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas -COPLAFIP-

Art. 41.- Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio.

Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-

productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización […].

Art. 48.- Vigencia de planes.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización –COOTAD-

Art. 83.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código y el estatuto de autonomía para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponden y las que asuman de los otros niveles de gobierno autónomo descentralizado.

Al distrito metropolitano autónomo, le corresponderá un único gobierno metropolitano autónomo descentralizado, constituido y organizado de conformidad con la Constitución, este Código y su estatuto de autonomía […].

Art. 84.- Funciones.- Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción distrital metropolitana, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas metropolitanas, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes áreas comunales;

d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción distrital metropolitana;

e) Elaborar y ejecutar el plan metropolitano de desarrollo, de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública distrital correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad, solidaridad, subsidiariedad, participación y equidad;

g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística en el distrito metropolitano, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio metropolitano;

j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;

k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en su circunscripción territorial de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;

l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;

m) Regular y controlar el uso del espacio público metropolitano, y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;

n) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción del distrito metropolitano, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;

o) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial metropolitana con el objeto de precautelar el desarrollo ordenado de las mismas;

p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano;

q) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su territorio;

r) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana metropolitanos, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

s) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,

t) Las demás que establezca su estatuto de autonomía y la ley.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Art. 90.- Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS No. 001 – 2021, sancionada el 13 de septiembre de 2021

Artículo 1..- Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto aprobar la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT), el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) y sus apéndices, del Distrito Metropolitano de Quito; agregados como anexos y elementos constitutivos de la presente norma.

Artículo 2.- Vigencia. - El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito tendrán una vigencia de 12 años a partir de la aprobación de la presente ordenanza.